

**PROYECTO DE LEY**

**EL HONORABLE SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

**SANCIONAN CON FUERZA DE:**

**LEY**

**Artículo 1º.-** Dispóngase la colocación de cestos de residuos clasificados en todas las dependencias de la administración pública provincial, así como en escuelas, hospitales y centros de salud que dependan del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** A los efectos de esta ley entiéndase por cestos de residuos clasificados a todos aquellos recipientes destinados a la separación de residuos sólidos en al menos dos categorías: orgánicos e inorgánicos. Pudiendo la autoridad de aplicación determinar otras categorías siempre que las mismas contribuyan al cumplimiento de los fines de la presente ley.

**Artículo 3º.-** La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo y será la encargada de implementar programas de educación y sensibilización ambiental destinados a los empleados y usuarios de las dependencias mencionadas en el artículo 1, cuyo objetivo principal será fomentar el adecuado uso de los cestos de residuos clasificados y promover la cultura de la separación de residuos.

**Artículo 4º.-** La autoridad de aplicación realizará evaluaciones periódicas sobre la efectividad de la implementación de cestos de residuos clasificados. Estas evaluaciones se llevarán a cabo cada año, y los resultados serán públicos, contribuyendo así a la transparencia y mejora continua del sistema.

**Artículo 5º.-** Invítese a los municipios a adherir a la presente Ley.

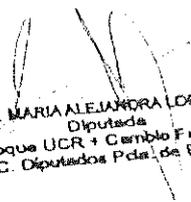


EXPTE. D- 1916 124-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN  
Diputada  
Bloque UCR + Cambio Federal  
H.C. Diputados Pcia. de Ba. Ais.



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto implementar la obligatoriedad del uso de cestos de residuos clasificados en todas las dependencias de la administración pública provincial, escuelas, hospitales y centros de salud que dependan del Gobierno Bonaerense.

Si los residuos son separados y clasificados, pueden recibir un tratamiento adecuado mediante el cual se pueden convertir en recursos, en lugar de basura. Para ello, es indispensable la separación en origen..

La gestión responsable de los residuos es un pilar fundamental para la preservación del medio ambiente y la sostenibilidad. En este sentido, la separación de residuos en la fuente de generación es una práctica clave para facilitar el reciclaje, reducir la contaminación y fomentar una economía circular, pues en un mundo marcado por el consumo desmedido y la producción masiva de desechos, la adopción de sistemas que promuevan la separación de residuos se erige como un paso crucial para mitigar los impactos negativos en nuestro entorno.

El presente proyecto de Ley establece la colocación de cestos de residuos clasificados en todas las dependencias de la administración pública provincial, así como en escuelas, hospitales y centros de salud que dependan del Gobierno Provincial, entendiéndose por cestos de residuos clasificados a todos aquellos recipientes destinados a la separación de residuos sólidos en al menos dos categorías: orgánicos e inorgánicos.

Asimismo dispone que la Autoridad será la encargada de implementar programas de educación y sensibilización ambiental destinados a los empleados y usuarios de las dependencias referenciadas anteriormente, cuyo objetivo principal será fomentar el adecuado uso de los cestos de residuos clasificados y promover la cultura de la separación de residuos.

Somos conscientes de la importancia de un medio ambiente sano y debemos tomar todas las medidas posibles para mantener nuestro medio ambiente saludable, al mismo tiempo que debemos conocer las causas y efectos de la contaminación. Uno de los medios más eficaces para promover un medio ambiente saludable es dar una educación adecuada tanto a las nuevas como a las viejas generaciones.

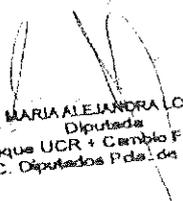


EXPTE. D- 1916 124-2F



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por todo ello es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN  
Diputada  
Bloque UCR + Cambio Federal  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.